

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

### Creada por Ley Nº 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2020-CDSMF.

San Miguel de El Faique, 16 de enero del 2020.



## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

### **VISTOS:**



El Informe N° 064-2019-MDSMF-HBAA-PIURA/O.I.I/WSM de fecha 06 de diciembre del 2019 suscrito por el Subgerente de Imagen Institucional; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de diciembre del 2019; Informe Legal N° 0367-2019-MDSMF/GAJ/JEAN, de fecha 09 de diciembre del 2019 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de enero del 2020; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en la Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo I expresa que "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme al artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, conforme al artículo  $82^\circ$  de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley  $N^\circ$  27972 señala lo siguiente:

"Artículo 82.- Educación, Cultura, Deportes Y Recreación:
Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:
(...) 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

### Creada por Ley Nº 15415 del 29 de Enero de 1965

#### ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2020-CDSMF.

(...) 19. Promover actividades culturales diversas.

20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana."



Que, mediante Informe N° 064-2019-MDSMF-HBAA-PIURA/O.I.I/WSM de fecha 06 de diciembre del 2019 el Subgerente de Imagen Institucional, propone el Perfil por el 55° ANIVERSARIO DEL DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, para su respectiva evaluación y aprobación para el año 2020;



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de diciembre del 2019, se deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que esta emita opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0367-2019-MDSMF/GAJ/JEAN, de fecha 09 de diciembre del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que estando a que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga la Autonomía para el desarrollo de actividades culturales como parte de sus funciones, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la OPINION de que se apruebe el "ACTIVIDAD: CELEBRACION 55 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE 2020", presentado por la Subgerencia Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, debiendo dotarse de Certificación Presupuestaria para sus fines pertinentes.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de enero del 2020; se deriva a la Gerencia de Secretaria General y Relaciones Publicas, a fin de ser elevado y visto en sesión de concejo;

Que, mediante Proveído de Gerencia de Secretaria General y Relaciones Publicas de fecha 03 de enero del 2020, pasan los actuados a Alcaldía para que se agende para sesión de Concejo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2020-MDSMF de fecha 16 de enero de 2020, después de un breve debate entre los miembros del Concejo Municipal del distrito de San Miguel de El Faique, se aprobó por UNANIMIDAD lo solicitado por la Subgerencia de Imagen Institucional, registrado bajo el N° 5493 de fecha 06 de diciembre del 2019, respecto del Perfil por el 55° ANIVERSARIO DEL DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, para su respectiva evaluación y aprobación para el año 2020;

Que, de conformidad en lo prescrito en la Ley  $N^{\circ}$  27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley Nº 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2020-CDSMF.

### SE ACORDÓ:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: **APROBAR** el Plan de Actividades Culturales por el 55° Aniversario del Distrito de San Miguel de El Faique, con un presupuesto de S/. 47,540.00 (Cuarenta siete mil quinientos cuarenta y 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo para su conocimiento y fines correspondientes, a los Señores Regidores y demás estamentos de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ino Muamán Chuquipoma

JAHCH/MAIC

Página 3 de 3